	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD			
	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CAJICÁ			
	ÁREA DEPORTE ASOCIADO Y COMPETITIVO			
	CARACTERIZACIÓN DEPORTE ASOCIADO Y COMPETITIVO			
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA	PÁGINA
	DIR-ADAC-CAR-001	2	14/09/2023	1 DE 6
PROCESO	ÁREA DEPORTE ASOCIADO Y COMPETITIVO			
RESPONSABLE DE PROCESO	DIRECTOR (A)			
ACTOR PARTICIPE	CONTRATISTA LÍDER DEPORTE ASOCIADO Y COMPETITIVO CONTRATISTAS DE APOYO - DEPORTE ASOCIADO Y COMPETITIVO			
OBJETIVO DEL PROCESO	Orientar y brindar un acompañamiento a los clubes deportivos de Cajicá, como organismos privados vinculados al Sistema Nacional del Deporte, con el fin de otorgar, renovar y actualizar el Reconocimiento Deportivo, implementando lineamientos acordes a lo establecido normativamente y realizar el seguimiento correspondiente a través de la Inspección Vigilancia y Control, dando estricto cumplimiento a lo establecido en la Ley 181 de 1995, Decreto 1228 de 1995 y demás normatividad que regula el Deporte Asociado; así mismo, promover el fomento, masificación, desarrollo y práctica del deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre, la competitividad, a través de la planeación, desarrollo y ejecución de diferentes eventos, torneos y actividades que permitan incentivar la participación de los deportistas y comunidad en general y cuyo objetivo primordial es generar espacios competitivos.			
ALCANCE DEL PROCESO	El área de Deporte Asociado y Competitivo, inicia con el proceso de orientación y acompañamiento para que los organismos deportivos de carácter privado, conformados como clubes deportivos de Cajicá funcionen bajo la estructura del Sistema Nacional del Deporte y la reglamentación que los regula, promoviendo la participación y proyección de los deportistas de altos logros, mediante la planeación, desarrollo de eventos y actividades de deporte competitivo de orden municipal, departamental, nacional e internacional y finaliza cuando el club deportivo obtiene y mantiene vigente el reconocimiento deportivo conforme al cumplimiento de los requisitos y las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal, ejecutando y evaluando los eventos y demás actividades deportivas propuestos por el área y en los cuales se incentive la participación los deportistas y comunidad de con el fin de cumplir las metas proyectadas.			
	<p>Constitución Política de Colombia 1991, "El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación, forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas". (Artículo 52).</p> <p>Decreto 886 de 1976, decretada por el Presidente de la República de Colombia. "Por medio del cual se reglamenta la actividad de los deportistas aficionados y el funcionamiento de sus clubes deportivos" (Artículo 1).</p> <p>Decreto 3158 de 1984, decretada por el Presidente de la República de Colombia. "Por el cual se dictan normas sobre el funcionamiento de los clubes con deportistas profesionales". modificado por decreto 1228 de 1995.</p> <p>Decreto 2845 De 1984, decretada por el Presidente de la República de Colombia. "Por el cual se dictan normas para el ordenamiento del deporte, la educación física y la recreación" modificado por decreto 1228 de 1995.</p> <p>Ley 16 De 1991, decretada por el Congreso de Colombia. "Por la cual se estimula la financiación democrática de los clubes con deportistas profesionales y se otorgan incentivos económicos a los mismos."</p> <p>Ley 49 de 1993, decretada por el congreso de Colombia "Por la cual se establece el Régimen Disciplinario en el Deporte".</p> <p>La Ley 80 de 1993 " Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública"</p> <p>Ley 181 de 1995 "Por la cual se dictan las disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, aprovechamiento del tiempo libre y la educación física y se crea el sistema nacional del deporte"</p> <p>Decreto Ley 1228 de 1995, decretada por El Presidente de la República. "Por el cual se revisa la legislación deportiva vigente y la estructura de los organismos del sector asociado con objeto de adecuarlas al contenido de la Ley 181 de 1995". (Artículos 1, 2, 3, 6, 18, 19, 21 y 22) Art 18 modificado por el art 72 de la Ley 962, que ya se encuentra registrada).</p> <p>Acuerdo No. 024 de 1996 "Por el cual se crea el Instituto Municipal del Deporte, la Recreación y el Turismo de Cajicá".</p> <p>Ley 494 de 1999, decretada por el Congreso de Colombia "Por la cual se hacen algunas modificaciones y adiciones al Decreto-ley 1228 de 1995 y a la Ley 181 de 1995.</p> <p>Acuerdo 011 de 1999, decreta decretada por el Honorable Concejo Municipal de Cajicá. "Por el cual se modifica el Acuerdo Municipal N°024 de 1996".</p> <p>Acto Legislativo N° 02 de 2000 que modifica el Artículo 52 de la Constitución Política Colombiana, establece que: "El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación forman parte de la educación y constituyen gasto público social"</p> <p>Decreto 0641 de 2001, decretada por el Presidente de la República de Colombia "Por la cual se reglamenta la Ley 582 de 2000", ver artículos 2 al 7, Compilado Decreto 1085 de 2015.</p> <p>Ley 845 de 2003, decretada por el Congreso de Colombia, "Por la cual se dictan normas de prevención y lucha contra el dopaje, se modifica la Ley 49 de 1993 y se dictan otras disposiciones".</p> <p>Acuerdo 01 de 2004 de la Junta Directiva del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Cajicá</p> <p>Ley 1098 de 2006 "Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia" modificada.</p> <p>Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos"</p> <p>Decreto 1267 de 2009 "Por el cual se reglamenta el artículo 7° de la Ley 1270 de 2009".</p> <p>Ley 1270 de 2009 "Por la cual se crea la Comisión Nacional para la Seguridad, Comodidad y Convivencia en el Fútbol y se dictan otras disposiciones"</p> <p>Ley 1356 de 2009 "por medio de la cual se expide la Ley de Seguridad en Eventos Deportivos" Ley derogada, salvo los artículos 3 (Arts. 218A a 218L) y 4 por el artículo 242 de la Ley 1801 de 2016.</p> <p>Resolución 231 de 2011, expedida por Ministerio de Cultura Instituto Colombiano del Deporte- Coldeportes. "Por la cual se reglamentan los requisitos que deben cumplir los Clubes Deportivos y Promotores para su funcionamiento". (Artículos 1 al 25).</p>			

NORMATIVIDAD

Ley 1437 de 2011, Decretada por el Congreso de Colombia. "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".(Artículos 67 – 72).
Ley 1474 de 2011, "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública."
Acuerdo Municipal N° 05 de 19 de noviembre de 2011 "Por medio del cual se Institucionaliza la prueba ciclista "Pedaleando por Un Futuro".
Decreto 79 de 2012 "Por el cual se reglamentan las Leyes 1445 y 1453 de 2011". Compilado en el Decreto 1085 de 2015.
Ley estatutaria 1581 de 2012 "Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales"
Acuerdo Municipal N° 02 del 16 de mayo 2012 "Por el cual se institucionalizan el día del deporte y del deportista cajiqueño y la ceremonia de los mejores del deporte en el municipio de Cajicá".
Decreto 1377 de 2013 "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012, Derogado Parcialmente por el Decreto 1081 de 2015."
Decreto 1085 de 2015, expedido por el Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el aprovechamiento del tiempo libre "Coldeportes". "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Deporte". (Artículos 2.12.1.5. y 2.12.1.6), modificados por Artículo 1 y 2 Decreto 1960 de 2015.
Decreto 1960 de 2015, expedida por el Presidente de la Republica "Por el cual se modifica y adiciona la Responsabilidad en la Lucha Antidopaje de que trata el Título 1 de la Parte 12 del Libro 2 del Decreto 1085 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Deporte".
Decreto 1755 de 30 de junio del 2015, decretada por el Congreso de la República. "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".
Decreto 642 de 2016, expedida por el Presidente de la Republica "Por medio del cual se adiciona el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Deporte, Decreto 1085 de 2015, en lo que hace referencia al Día Internacional del Deporte para el Desarrollo y la Paz y el Día Mundial de la Actividad Física.
Ley 1801 del 29 de Julio 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Convivencia, modificado por la Ley 2197 de 2022"
Acuerdo Municipal N° 18 de 23 de noviembre de 2016 "Por el cual se derogan los Acuerdos 012 de 2000 y 10 de 2013. Se institucionaliza y reglamenta la Carrera Atlética Ciudad de Cajicá " Guillermo Martínez Martínez y se dictan otras disposiciones".
Ley 1878 de 2018, decreta el Congreso de Colombia. "por medio de la cual se modifican algunos artículos de la Ley 1098 de 2006, por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia, y se dictan otras disposiciones", publicada en el Diario Oficial No. 50.471 de 9 de enero de 2018.
Ley 1946 de 2019, Decretada por el Congreso de Colombia. "Por medio de la cual se modifica la Ley 582 de 2000 y se dictan otras disposiciones. Tiene por objeto reestructurar el sistema paralímpico colombiano con las normas internacionales vigentes.
Ley 1967 de 2019, decreta el Congreso de Colombia. "Por la cual se transforma el Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre (Coldeportes) en el Ministerio del Deporte"
Resolución 1150 de 2019, expedido por el Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el aprovechamiento del tiempo libre "Coldeportes". "Por la cual se adoptan los requisitos para pertenecer al órgano de administración, comisión técnica y de juzgamiento de los organismos deportivos que integran el Sistema Nacional del Deporte". Vigente teniendo en cuenta el Parágrafo Transitorio del Artículo Noveno.
Ley 1996 de 2019, decreta el Congreso de Colombia. "Por medio de la cual se establece el régimen para el ejercicio de la capacidad legal de las personas con discapacidad mayores de edad", publicada en el Diario Oficial No. 51.057 de 26 de agosto 2019.
Ley 2000 de 2019, decreta el Congreso de Colombia. "Por medio de la cual se modifica el Código Nacional de Policía Convivencia y el Código de la infancia y la Adolescencia en materia de consumo, porte y distribución de sustancias psicoactivas en lugares con presencia de menores de edad y se dictan otras disposiciones".
Acuerdo No 03 de Mayo 28 de 2020 "Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Municipal de Cajicá Cundinamarca 2020-2023" "CAJICÁ TEJIENDO FUTURO UNIDOS CON TODA SEGURIDAD"
Acuerdo N° 012 del 10 de noviembre de 2020 " Por medio del cual se adopta el estatuto tributario y de otras rentas de Cajicá" .
Ley 2083 del 18 de febrero de 2021, decreta el Congreso de Colombia. "Por medio de la cual se modifica el artículo 38 del código penal".
Ley 2084 de 2021, decreta el Congreso de Colombia. "Por la cual se adoptan medidas de prevención y de lucha contra el dopaje en el deporte."
Decreto 520 del 14 de mayo de 2021 decretada por la Presidencia de la República, "Por medio de la cual se reglamenta la ley 146 de 2019 " por medio del cual se modifica la ley 582 de 2000 y se dictan otras disposiciones", y se sustituye la parte 9, Libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Deporte."
Resolución No. 000980 de 22 de junio 2021, decretada por el Ministerio del Deporte "Por medio de la cual se establecen los criterios y el procedimiento para vincular deportes de personas con discapacidad al Sistema Nacional del Deporte".
Acuerdo de Junta Directiva N° 002 del 5 de agosto de 2021 "Por la cual se ajusta la estructura orgánica y se adoptan los procesos misionales del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Cajicá".
Acuerdo Municipal N° 010 del 2 de noviembre de 2021 " Por la cual se realizan ajustes al Estatuto de Rentas Municipal (Acuerdo 012 de 2020) y se dictan otras disposiciones".
Decreto 1648 de 6 de diciembre de 2021, decretada por la Presidencia de la República, "Por medio del cual se deroga la Resolución 001150 del 18 de julio de 2019 y se adoptan los requisitos para pertenecer al órgano de administración, comisión técnica y de Juzgamiento de los organismos deportivos que integran el Sistema Nacional del Deporte".

INFORMACIÓN DOCUMENTADA	Resolución N°001651 de 22 de diciembre de 2022, decretada poredel Ministerio del Deporte, "Por medio del cual se reglamenta la Ley 2084 de 2021 "Por la cual se adoptan medidas de prevención y de lucha contra el dopaje en el deporte" y se sustituye la parte 12, libro 2, del Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Deporte.
	Ley 2197 de 2022 corregida por el Decreto 207 de 2022, "por el cual se corrigen unos yerros en la Ley 2197 de 2022 "por medio de la cual se dictan Normas Tendientes al Fortalecimiento de la Seguridad Ciudadana y se dictan otras disposiciones"
	Acuerdo 005 Junta Directiva del 23 de noviembre 2022 "Por el cual se expide la reglamentación para la premiación del deportista Cajiqueño y Los Mejores del Deporte de Cajicá en el marco del Acuerdo Municipal N° 02 del 2012 de Cajicá."
	Resolución N° 128 del 04 de Agosto de 2023 "Por La Cual Se Deroga La Resolución N° 037 de 2020, se establece el procedimiento administrativo para otorgar, renovar, suspender, revocar el reconocimiento deportivo y la actualización de los órganos constitutivos de organismos deportivos y no deportivos municipales con jurisdicción en el municipio de Cajicá, y se dictan otras disposiciones".
	Circular N°013 del 2023 " Socialización Política Gestión del Riesgo y Matriz Riesgo del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Cajicá"
	Acuerdo de Junta Directiva N° 002 del 23 de marzo de 2023 "Por la cual se ajusta y modifica la estructura orgánica y se adoptan los procesos del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Cajicá" y se dictan otras disposiciones.
	Acuerdo Municipal No. 11 de 22 de agosto de 2023 "Por el cual se modifica, adicionan y se derogan algunos artículos del Acuerdo Municipal N° 05 de 19 de noviembre de 2011 y se dictan otras disposiciones".
	Acuerdo Municipal No. 12 del 23 de agosto de 2023 "Por el cual se modifica el artículo 1 ° del Acuerdo Municipal N° 02 del 16 de mayo de 2012"
	Acuerdo No. 13 del 28 de agosto de 2023 "Por el cual se modifica el Acuerdo Municipal N° 18 de 23 de noviembre de 2016 y se dictan otras disposiciones"
	DIR-ADAC-CAR-001 Caracterización Deporte Asociado y Competitivo DIR-ADAC-PROD-001 Procedimiento Clubes Deportivos DIR-ADAC-PROD-002 Procedimiento de Eventos Deportivos DIR-ADAC-INS-001 Instructivo de Inspección Vigilancia y Control DIR-ADAC-FTO-001 Registro de Dignatarios, Aceptación de Cargos y Declaración Juramentada. DIR-ADAC-FTO-002 Lista de Deportistas y Compromiso Deportivo. DIR-ADAC-FTO-003 Inspección, Vigilancia y Control. DIR-ADAC-FTO-004 Lista de Chequeo Estatutos. DIR-ADAC-FTO-005 Lista de Chequeo de Acta de Constitución y Asambleas. DIR-ADAC-FTO-006 Lista de Chequeo Otorgamiento del Reconocimiento Deportivo DIR-ADAC-FTO-007 Lista de Chequeo Renovación del Reconocimiento Deportivo. DIR-ADAC-FTO-008 Lista de Chequeo Actualización del Reconocimiento Deportivo. DIR-ADAC-FTO-009 Lista de Chequeo Otorgamiento Entidades No Deportivas. DIR-ADAC-FTO-010 Lista de Chequeo Renovación Entidades No Deportivas. DIR-ADAC-FTO-011 Planilla de Inscripción a Torneos y Campeonatos DIR-ADAC-FTO-012 Planilla de Juego Torneos DIR-ADAC-FTO-013 Entrega de Comunicados y Correspondencia a la Comunidad. DIR-ADAC-FTO-015 Entrega de Elementos DIR-ADAC-FTO-016 Exoneración de Responsabilidad y Uso de Imagen DIR-ADAC-FTO-017 Calendario de Visitas Inspección Vigilancia y Control DIR-ADAC-FTO-018 Cronograma de Eventos DIR-ADAC-FTO-019 Presupuesto Necesidades Eventos DIR-ADAC-FTO-020 Estudio Económico de Necesidades. DIR-ADAC-FTO-021 Lista de Chequeo Eventos DIR-ADAC-FTO-022 Acta de Premiación DIR-ADAC-FTO-023 Postulación Los Mejores Del Deporte DIR-ADAC-FTO-024 Control Vigencias Reconocimientos Deportivos DIR-ADAC-FTO-025 Control Vigencias Periodos Estatutarios Formularios de Google
FORMATOS TRANSVERSALES DIR-GC-FTO-001 Hoja de Ruta Eventos DIR-GC-FTO-002 Evaluación Eventos DIR-GC-ACT-001 Formato Acta de Reunión y Seguimiento DIR-GC-FTO-004 Control de Asistencia DIR-GDVA-FTO-009 Circular DIR-GCOM-FTO-001 Formato Único de Requisición DIR-GCOM-FTO-002 Autorización Uso de Imagen DIR-GC-FTO-008 Matriz de Identificación de Salidas No Conformes DIR-GC-FTO-013 Matriz de Partes Interesadas DIR-PE-FTO-003 Matriz de Riesgos DIR-GCOM-FTO-003 Matriz de Comunicaciones DIR-PE-POL-001 Política de Gestión del Riesgo	
INDICADORES ASOCIADOS	DIR-ADAC-IND-001 Indicador Satisfacción de Eventos DIR-ADAC-IND-002 Indicador Cobertura en Eventos DIR-ADAC-IND-003 Indicador de Asesorías a Clubes

REQUISITOS APLICABLES DE LA NTC ISO 9001-2015




NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC-ISO 9001, VERSIÓN 2015
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD – REQUISITOS APLICABLES AL PROCESO:
 4.4. Sistema de Gestión de la Calidad.
 5.1. Liderazgo y Compromiso.
 5.1.2. Enfoque al Cliente.
 5.2.2. Comunicación de la Política de la Calidad.
 5.3. Roles, Responsabilidades y Autoridad.
 6.1. Acciones para Abordar Riesgos y Oportunidades.
 6.1.2. Planificar las Acciones.
 7.1.4. Ambiente para la Operación de los Procesos.
 7.1.5. Recursos de seguimiento y medición
 7.3. Toma de Conciencia
 7.4. Comunicación.
 7.5. Información documentada.
 8.1. Planificación y Control Operacional.
 8.2. Requisitos para los Productos y Servicios.
 8.5.1. Control de Producción y de la Provisión del Servicio.
 8.5.4. Preservación.
 8.5.5. Actividades Posteriores a la Entrega.
 8.6. Liberación de los Productos y Servicios.
 8.7. Control de salidas no conformes.
 9.1. Seguimiento, Medición, Análisis y Evaluación
 9.1.1. Generalidades.
 9.1.2. Satisfacción del Cliente
 9.1.3. Análisis y Evaluación.
 10. Mejora.

PHVA	PROVEEDOR	ENTRADAS	ACTIVIDADES	SALIDAS	CLIENTE
P L A N E A R	Director (a) Líder del Área Deporte Asociado y Competitivo.	Se establecen los lineamientos y requisitos, de acuerdo con la normatividad que regula el Deporte Asociado y Competitivo.	Definir el procedimiento, formatos y demás documentos, que faciliten la gestión del Área de Deporte Asociado.	Procedimiento, Formatos y Manual de inspección vigilancia y control, desarrollados para gestionar el Reconocimiento Deportivo.	Clubes Deportivos. Promotores o Entidades no Deportivas
	Líder del Área Deporte Asociado y Competitivo.	Se proyecta el desarrollo de eventos, torneos, competencias y demás actividades deportivas a nivel municipal, departamental, nacional e internacional que tengan como objetivo la participación de los deportistas y la comunidad, de manera competitiva y recreativa.	Plantear un calendario de eventos, torneos, competencias y demás actividades, que promuevan la gestión el área, enfocada en los deportistas de diferentes niveles o categorías y la comunidad; así mismo, la búsqueda de recursos para su ejecución.	Viabilidad del calendario de eventos propuesto por el Área Deporte Asociado y Competitivo.	Federaciones, Ligas Departamentales, Clubes Deportivos, deportistas, usuarios y/o comunidad en general.
	Líder del Área Deporte Asociado y Competitivo.	Se proyectan las necesidades y costos aproximados de eventos, torneos, competencias y demás actividades deportivas a cargo del área, para la posible viabilidad de recursos.	Proyectar un presupuesto de las necesidades de cada uno de los eventos planteados, de manera que se tenga la disponibilidad presupuestal y aprobación de la Dirección.	Aprobación de la Dirección, de las necesidades de cada uno de los eventos planteados, teniendo en cuenta la disponibilidad de recursos.	Federaciones, Ligas Departamentales, Clubes Deportivos, deportistas, usuarios y/o comunidad en general.
H A C E R	Líder del Área Deporte Asociado y Competitivo.	Se implementa la normatividad vigente, orientando y brindando el acompañamiento a los clubes deportivos, mediante las asesorías personalizadas, con el fin de otorgar, actualizar o renovar el reconocimiento deportivo.	Revisar la documentación y constatar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normatividad vigente, mediante las listas de chequeo.	Viabilidad del Área de Deporte Asociado y Competitivo de todos los documentos requeridos durante el proceso, para obtener el Reconocimiento Deportivo.	Clubes Deportivos. Promotores o Entidades no Deportivas
	Líder del Área Deporte Asociado y Competitivo.	Se establecen los lineamientos y especificaciones técnicas de cada una de las necesidades de los eventos, para la respectiva proyección del estudio previo y posterior contratación, teniendo en cuenta la naturaleza del evento y los parámetros establecidos por Gestión Contractual.	Proyectar el estudio previo de los eventos que requieran un proceso contractual y solicitar las cotizaciones de las necesidades aprobadas a cada uno de los eventos a fin de realizar el estudio económico.	Borrador del Estudio previo y el estudio económico con las cotizaciones correspondientes, según las necesidades requeridas.	Federaciones, Ligas Departamentales, Clubes Deportivos, deportistas, usuarios y/o comunidad en general.

	Líder del Área Deporte Asociado y Competitivo.	Se verifican que actividades y requerimientos logísticos aplican, teniendo en cuenta la naturaleza de cada uno de los eventos, previo al desarrollo y ejecución de cada uno de ellos.	Definir las necesidades logísticas y asignar las tareas correspondientes para la respectiva ejecución de cada uno de los eventos.	Las solicitudes de Apoyos, Oficios de Invitaciones Generales, Plan de Contingencia y Protocolos de Bioseguridad, Documentos de Asistencia a Eventos, Planillas de Premiación, Hojas de Ruta, Formatos de uso de imagen y demás documentos que se generen previamente y durante su ejecución.	Federaciones, Ligas Departamentales, Clubes Deportivos, deportistas, usuarios y/o comunidad en general.
V E R I F I C A R	Líder del Área Deporte Asociado y Competitivo.	Se realiza de manera continua, el seguimiento de en cuanto a la aplicabilidad y cumplimiento de la normatividad vigente en los clubes deportivos, posterior a que obtengan el Reconocimiento Deportivo.	Programar y realizar las visitas de inspección vigilancia y control, mediante citación previa, la cual se registrará en formato de Inspección Vigilancia y Control, posteriormente se retroalimentará las observaciones a que haya lugar.	El oficio de agendamiento de visita, Formato de Inspección Vigilancia y Control y oficio con la descripción de las observaciones realizadas durante la visita.	Clubes Deportivos. Promotores o Entidades no Deportivas
	Líder del Área Deporte Asociado y Competitivo.	Se valida días previos al desarrollo del evento, el cumplimiento contractual, en caso que el evento lo requiera, de la misma forma se verifica la hoja de ruta, con las áreas involucradas y se revisa con las entidades municipales convocadas lo relacionado a permisos y apoyos requeridos.	Confirmar con cada una de las entidades y áreas involucradas, los apoyos requeridos y revisar la contratación efectuada con el fin de constatar que los ítems requeridos cumplan con las especificaciones técnicas y cantidades solicitadas durante el proceso contractual.	Recepción de elementos, logística y confirmación de servicios contratados. Documentos relacionados a permisos, avales y demás documentos que aprueben el desarrollo de la actividad.	Federaciones, Ligas Departamentales, Clubes Deportivos, deportistas, usuarios y/o comunidad en general.
A C T U A R	Líder del Área Deporte Asociado y Competitivo.	Se efectúa el seguimiento a los vencimientos de los Reconocimientos Deportivos y períodos estatutarios de los clubes, así mismo se solicita la inscripción de los deportistas ante el Instituto, como parte del seguimiento a los clubes deportivos debidamente reconocidos.	Hacer el seguimiento a los vencimientos de los reconocimientos deportivos, períodos estatutarios, mediante la inspección vigilancia y control, en el cual se efectúan las visitas a los clubes deportivos, validando la información y el respectivo cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente, de manera que se puedan establecer acciones de mejora.	Informe de visitas, mediante el formato establecido y oficio de retroalimentación con las observaciones realizadas.	Clubes Deportivos. Promotores o Entidades no Deportivas
	Líder del Área Deporte Asociado y Competitivo.	Validar dentro del desarrollo del evento, el cumplimiento de las entregas por parte de los contratistas, así como la puesta en marcha y aplicación de la hoja de ruta con el acompañamiento de las áreas involucradas, Así mismo, la participación de entidades Municipales convocadas.	Ejecutar el montaje con la logística requerida, dependiendo de la naturaleza del evento y desarrollar el cronograma del evento con el respectivo plan de trabajo acorde a lo establecido en la hoja de ruta.	Desarrollo y ejecución de los eventos deportivos, teniendo en cuenta la hoja de Ruta.	Federaciones, Ligas Departamentales, Clubes Deportivos, deportistas, usuarios y/o comunidad en general.
	Líder del Área Deporte Asociado y Competitivo.	Medir la satisfacción del usuario, asistente o participante en cada uno de los eventos desarrollados.	Ejecutar dentro del evento las encuestas previamente planteadas para medir la satisfacción de cada una de las personas asistentes a los eventos deportivos.	Consolidado de las encuestas realizadas y análisis de las respuestas.	Federaciones, Ligas Departamentales, Clubes Deportivos, deportistas, usuarios y/o comunidad en general.
	Líder del Área Deporte Asociado y Competitivo. Dirección	Evaluación de los eventos.	Determinar el porcentaje de satisfacción de los eventos desarrollados posterior a su ejecución, con la finalidad de conocer las debilidades y establecer las oportunidades de mejora para próximos eventos.	Documento con porcentaje de satisfacción y oportunidades de mejora para próximos eventos y la Evaluación del evento.	Deportistas / usuarios y/o comunidad en general

RECURSOS:			
HUMANOS	FÍSICOS	FINANCIEROS	TECNOLÓGICOS
Contratistas, Líder y grupo de apoyo del Área Deporte Asociado y Competitivo. Áreas Técnicas Misionales. Área Financiera. Área Administrativa Oficina Jurídica Gestión documental, Ventanilla Única y Atención al Ciudadano. Gestión de Comunicaciones. Gestión de Recursos Físicos. SG-SST.	Implementos de oficina, Elementos de almacén.	Presupuesto determinado por la Dirección para los eventos. Estudios Económicos. Cotizaciones.	Herramientas ofimáticas, software y Hardware y plataforma establecida por la entidad.

CONTROL DE CAMBIOS		
Fecha	Versión	Tipo de Cambio
2/06/2022	1	Se actualiza los campos de la Normatividad, Información documentada e indicadores asociados.

TABLA DE CONTROL DOCUMENTAL			
Responsable	Nombre(s) y apellidos	Firma	Área
Proyectó:	Ibis Sarmiento H.		Deporte Asociado y Competitivo
Revisó:	Catherine Nieto		Apoyo Dirección
Aprobó:	Katherine Artunduaga		Dirección General

Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente documento, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.

				Calle 1 Sur No.7-56 Coliseo Fortaleza de Piedra E-Mail: ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co Teléfono: (57+1) 8898746 / Página: www.insdeportescajica.gov.co
---	---	---	---	--